

Panel V: “Archivos de Parlamentos y Partidos Políticos”.

Presentador: Vamos a dar inicio con este Panel, “Archivos de Parlamentos y Partidos Políticos” Es el Panel número cinco, de este IV Seminario Internacional Sobre Gestión Documental y Transparencia.

Le damos la más cordial bienvenida a todos los ponentes de este panel, así como a Leticia González, Directora de Estudios del INAI, quien moderará esta mesa.

Leticia González Tapia: Muy buena tardes.

Bienvenidos a un día más de trabajo en este panel “Archivos de Parlamentos y Partidos Políticos”, en la cual le damos la bienvenida, agradecemos la presencia de ponentes internacionales, así como nacionales de diferentes instituciones públicas.

En esta mesa participan Paloma Vaquero Lozano, miembro ejecutivo de la Sección de Archivos de Parlamentos y Partidos Políticos de ICA, que es el Consejo Internacional de Archivos.

Cecilia Azuara Araí, titular de la Unidad Técnica y de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Sergio René Becerril, Director del Archivo de la Cámara de Diputados y Juan David Almaguer Portillo, Director de Difusión de la Cámara de Senadores.

Demos primero el uso de la palabra a Paloma Vaquero.

Primero daremos una breve reseña.

Paloma Vaquero Lorenzo, es Diplomada en Biblioteconomía y Documentación por la Universidad de León, licenciada en Humanidades por la Universidad de Salamanca y ha obtenido el Diploma en Estudios Avanzados por la Universidad de León, en España.

Ha sido facultativo de archivos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y desde 2007 es funcionaria del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos de la Corte de Castilla y León, ocupando actualmente la Jefatura de Sección del Archivo de esta institución.

Desde el año 2012 es la presidenta del grupo español de Archivos y Archivos Parlamentarios y de Partidos Políticos del Consejo Internacional de Archivos ICA, así como Vocal del Comité Ejecutivo de la Sección Internacional de Archivos Parlamentarios y Partidos Políticos del Consejo Internacional de Archivos.

A partir de este año 2016 es miembro del grupo de trabajo de Documento, Expediente y Archivo Electrónico del Comité Sectorial de Administración Electrónica, en representación de los archivos parlamentarios, así como Coordinadora del Subgrupo de Archivo Electrónico Único del mismo comité.

En el año 2016 formó parte del jurado de los premios de la Asociación de Archiveros de Castilla y León.

Adelante, por favor.

Paloma Vaquero Lorenzo: Buenas tardes, buenas noches en España.

En 1978 el aclamado cantante mexicano José José editó su décimo tercer disco, que como los anteriores, resultó un completo éxito. A este nuevo triunfo contribuyó sin duda la inclusión de la canción que da nombre al disco y cuya autoría corresponde a otro intérprete y artista polifacético de talla inmensa nacido igualmente en este bello país que hoy nos acoge como anfitrión, se trata, como ya todos intuirán, del muy llorado compositor Juan Gabriel.

La canción a la que me refiero y que da título al exitoso décimo tercer disco de José José, se denomina: “Ya lo pasado, pasado” y su primera estrofa dice lo siguiente: “Ya lo pasado, pasado, no me interesa. Si antes sufrí y lloré, todo quedó en el ayer.” Para bien o para mal la cuestión es que a todos los que estamos ahora en esta sala, a diferencia de lo que le ocurra a José José y ocurría a Juan Gabriel, sí nos interesa lo pasado, y precisamente porque nos interesa no

creemos que el pasado, como dice la canción, quede olvidado en el ayer, sino recordado en el hoy y en el mañana.

De hecho, como profesionales de todo lo que tiene que ver con los archivos, es obligación nuestra, una obligación dulce por otra parte, contribuir en lo posible a que ese pasado se conserve y quede perfectamente disponible para todos aquellos que tengan la intención, el deber o la necesidad de conocerlo.

Mi presencia hoy aquí tiene el sentido de representar al Comité Ejecutivo de la Sección Internacional de Archivos Parlamentarios y de Partidos Políticos, de la que soy vocal; del Grupo Español de Archivos Parlamentarios, que me honro en presidir y de forma más concreta al Archivo de las Cortes de Castilla y León, donde tengo mi puesto de trabajo como jefe de sección.

Como esta mesa tiene como objetivo contrastar las políticas y mecanismos de la gestión documental de organización de archivos, quisiera mostrarles de manera breve cómo lo estamos realizando en mi país de origen, así como los trabajos que estamos desarrollando tanto en el Grupo Español de Archiveros Parlamentarios, como en la sección internacional del Consejo Internacional de Archivos.

La función tradicional de los archivos como garantes de la guarda y custodia de los documentos ha ido enriqueciéndose hasta dar lugar a una nueva concepción, donde se contempla la gestión documental como un sistema corporativo que comienza o los documentos se crean o tienen entrada en la institución y finaliza con su eliminación o su conservación permanente.

La labor de los que estamos aquí hoy es, por tanto, la de mantener engrasado ese sistema corporativo mediante la aplicación de la metodología archivística. Es tarea nuestra la de facilitar la definición de los procesos de producción documental administrativa a través de la correcta generación de los documentos que integran nuestro patrimonio documental de su tratamiento, conservación, acceso y comunicación.

Para llevarlo a cabo resulta imprescindible contar con un profundo conocimiento de la institución, así como de la legislación, que la dirige

la normativa que en ella se aplica e incluso las buenas prácticas que se hayan establecido.

Esto incluye al menos la normativa vigente en legislación de archivos, en acceso a la información disponible, transparencia, protección de datos, normativa de calidad, que se haya asumido relativa a la gestión de documentos y estándares sobre administración electrónica, interoperabilidad o políticas de gestión de documentos electrónicos.

Dentro de este relativo complejo sistema de gestión de documentos, las personas que trabajamos en el archivo tenemos asignados los siguientes cometidos:

En primer lugar, hemos de participar en la definición, implementación y mantenimiento de los procesos del sistema de gestión de documentos, lo que incluye tanto el soporte papel como el electrónico; para ello contribuiremos a la creación de los nuevos tipos de documentos y analizaremos e identificaremos los ya existentes, además de los expedientes y series documentales de los que formen parte.

Debemos definir, implementar y actualizar nuestros propios cuadros de clasificación, incluida su respectiva codificación archivística.

En este sentido, y ya que hago referencia a los cuadros de clasificación, debo destacar que el grupo español de los archivos parlamentarios ha formulado y aprobado un modelo de cuadro de clasificación de documentos para una institución parlamentaria, tanto para la actividad administrativa como para la parlamentaria.

Este cuadro está disponible en nuestro blog de archivos parlamentarios.

Y en este punto quisiera hacer un pequeño paréntesis, ya que me parece interesante mostrarles nuestro blog, ya que muchos de los documentos de los que hoy les voy a presentar, relacionados con la gestión documental, están alojados en él y todo se encuentra a disposición de todos ustedes para que los puedan descargar en formato PDF.

El blog que ya tiene siete años de vida tiene su acceso bien a través del enlace que veíamos anteriormente, <http://barrabarraarchivosparlamentarios.blogspot.com.mx>, o bien teclean en cualquier buscador: blogarchivosparlamentarios, el resultado aparece en un lugar destacado.

El blog, como pueden ver, tiene una estructura muy sencilla de pestañas, las dos primeras pestañas dan acceso respectivamente a las noticias, que es la que estamos viendo ahora, y la segunda pestaña es la de los artículos de interés redactados por compañeros del grupo.

La tercera pestaña, que es tal vez la más importante de todas, puesto que recoge los documentos del trabajo del grupo.

En primer lugar, se encuentran los documentos generales relativos a la gestión documental, vemos el modelo de cuadro-clasificación, del que les hablaba anteriormente, y si vamos navegando hacia la parte inferior de la página, irán apareciendo el resto de trabajos agrupados en reuniones anuales, en las que fueron presentados.

Por ejemplo, la reunión del Senado 2015, la Asamblea de Madrid, van apareciendo todos los trabajos.

Y vamos a la última pestaña, que es la de la normativa interna, que afecta los distintos archivos de los parlamentos.

Y luego el blog en la parte derecha tiene otros apartados útiles, como puede ser el buscador de noticias, en la parte inferior, y el acceso a redes sociales.

Tenemos una página de Facebook y un Twitter, que es: @sppica.

Bueno, esperemos que con esta publicidad tengamos muchas visitas desde México en estos días.

Y después de este pequeño paréntesis volvemos a la presentación, y vamos a volver a los cometidos del sistema de gestión de documentos, y más concretamente al cuadro de clasificación.

Hemos de recordar que este cuadro resulta una pieza clave en el sistema de gestión de documentos, la Institución, puesto que la implantación de la administración electrónica obliga a que todo procedimiento documental se clasifique conforme a dicho cuadro, que se toma como referencia fundamental para establecer los calendarios de conservación y acceso a la documentación.

Ahí lo dejamos.

También es nuestro cometido en segundo lugar, elaborar la política de gestión de documentos electrónicos, junto con el resto de departamentos de organización.

Esta política que se aprueba al más alto de la organización, define las responsabilidades para coordinar, aplicar y gestionar los documentos a lo largo de su ciclo de vida.

Asimismo, establece que sean interoperables y que su gestión se lleve a cabo a través de un archivo electrónico único.

En la actualidad, en el Grupo Español de los archivos parlamentarios, estamos realizando un esfuerzo por redactar unas directrices que sirvan a cada parlamento para elaborar su propia política de gestión de documentos electrónicos, que será la base para el tratamiento de la gestión electrónica de las diferentes instituciones.

Hemos creado para ello, un grupo de trabajo integrado por varios responsables de parlamentos españoles, y tratamos de enriquecernos con las políticas de gestión y documentos electrónicos que ya son aprobados en nuestro país para perfilar las bases de lo que serán nuestras propias políticas.

Además el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, nos ha invitado a formar parte del Grupo de Trabajo de documento, expediente y archivo electrónico.

Este equipo ha sido pionero en España, en el establecimiento de estrategias, para abordar la administración electrónica.

Ha probado, entre otras figuras, el esquema nacional y las normas técnicas de interoperabilidad, su propia política de gestión de documentos electrónicos e incluso una aplicación para gestionar un archivo electrónico, tratándose, ésta además de un software, desarrollado por una administración pública, que puede ser reutilizable por otras.

Otra tarea importante que tenemos asignada, es la de elaborar normas, que definan criterios de organización de la documentación y funcionamiento del archivo.

Se trata, por ejemplo, de regular las transferencias documentales, conforme a lo establecido en los calendarios de conservación, o bien asegurar que la descripción de la documentación cumpla con los estándares nacionales e internacionales, aprobados por la comunidad archivística.

También debemos custodiar, preservar y conservar nuestro patrimonio documental.

Esta obligación debe formar parte, tanto de nuestras políticas de conservación, como de las políticas de gestión de documentos electrónicos.

En ella se incluye elaborar y mantener un plan de prevención ante desastres que determine cómo actuar en caso de siniestro, y establezca cuáles serían los documentos esenciales que deberían conservarse a toda costa para que nuestras instituciones puedan seguir funcionando en caso de siniestro.

Importante función también es la de estudiar y valorar las series documentales, para aprobar los calendarios de conservación y acceso de nuestras instituciones.

Para ello, el grupo español de archivos parlamentarios, ha elaborado una ficha normalizada de selección y evaluación de series documentales, que se encuentra disponible en nuestro blog y que está adaptada a la ESABG.

Esta ficha servirá para que los estudios de las series documentales, se realicen de manera homogénea en todas las instituciones.

Además, las fichas ya cumplimentadas, serán instrumentos útiles para su uso en otras cámaras, puesto que cada Institución cuenta con su propia comisión de valoración.

Los archiveros debemos también formar al personal de los archivos de oficina, de nuestras organizaciones y asesorarlos en todo lo relacionado con la gestión documental para garantizar la conservación de sus archivos hasta que estos sean transferidos a los archivos definitivos.

La última tarea de la que somos responsables, es la de facilitar el acceso a la documentación que custodiamos, así como promover su investigación y difusión.

En España la Ley 19 de 2013, del 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, ha servido para regular el derecho de acceso a la información y para ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública.

Es de obligado cumplimiento también para los parlamentos y establece la obligación de que las cámaras regulen en sus respectivos reglamentos la aplicación concreta de las disposiciones de la ley.

Si bien es cierto que los parlamentos ya difundían información a través de sus publicaciones oficiales, los boletines oficiales y los diarios de sesiones que reflejan gran parte de la actividad parlamentaria.

Hay que tener en cuenta que no toda la información, no toda la actividad parlamentaria se publica.

Los parlamentos han facilitado con sus propias regulaciones el acceso a esta información, tanto de la actividad parlamentaria, como la que obliga al Derecho Administrativo.

En líneas generales, la forma de hacerlo ha sido a través de un portal de transparencia al que se accede a través de la propia página web de

la institución y que se gestiona a través de una oficina que coordina las consultas que se realizan a través de estos portales.

Sin embargo, lo que en realidad gestiona este portal de transparencia, es el acceso a la información que se publica en las páginas web, no se está regulando el acceso a los archivos parlamentarios, ni a toda la documentación producida o recibida institución.

El acceso a esta documentación viene regulado en los propios reglamentos de archivo y particularmente a través de los calendarios de conservación y acceso a la documentación. Es decir, a través del estudio de cada serie documental se determina el plazo de conservación, su transferencia del archivo de oficina al archivo de la institución y se establece si la documentación será de libre acceso, parcial o restringido, así como si la documentación será de conservación permanente o no.

Como recientemente expuso el catedrático en Derecho Administrativo Severiano Fernández Ramos, en una jornada sobre Archivos y Transparencia, en la actualidad las relaciones del sistema archivístico y de gestión documental con el sistema de transparencia son muy intensa, pues parece que lo que se pretende es implantar un sistema de transparencia pública sin garantizar un funcionamiento aceptable del Sistema de Archivos y Gestión Documental.

Nos queda la sensación de que el legislador ha dejado de lado la gestión documental en el momento de legislar sobre la transparencia.

En mi opinión, esta relación es más que intensas, empiezan a ser tensas y es que la implantación de un sistema de transparencia publica podemos asemejarla a una gran mesa que requiere de varias patas, siendo estas el soporte tecnológico, el derecho administrativo, la protección de datos y también un funcionamiento acorde del sistema de archivos y de gestión documental.

El Archivo y la Gestión Documental no deben ser subordinadas de la transparencia, sino complementaria a ella.

Y continuando con el símil, tenemos una mesa muy bonita y muy útil para la ciudadanía.

Pero el acople para el tablero parece que no tiene un encaje perfecto, para ello debemos asegurarnos que esa pata sea robusta y pueda aguantar ese peso.

Y es que la gestión documental y la transparencia deberían ir necesariamente de la mano, deberían seguir el mismo camino. No existe mejor transparencia que la de garantizar el acceso no sólo a la información, sino a los documentos puestos a disposición de los ciudadanos a través del trabajo de la gestión documental que hacemos día a día los archiveros. Nuestro trabajo consiste en eso, en gestionar la documentación para que sea accesible.

Después, esta pequeña perspectiva sobre la gestión documental. Paso a abordar la segunda parte en mi locución, en la que quiero describirles brevemente cuáles son las aportaciones de la sección internacional de archivos parlamentarios.

La sección internacional de archivos parlamentarios y de partidos políticos del Consejo Nacional de Archivos fue creada en la Asamblea General del ICA, celebrada en París en el año 1988. La sección ya es veterana, puesto que alcanza casi las tres décadas de antigüedad, pero aun conserva una juventud plena que, como veremos, no está exenta de una cierta complejidad.

Y es que la sección internacional integra a los archivos de parlamentos y también los archivos de partidos políticos, ambos, como es lógico, de muy diferente naturaleza. Además, en la Conferencia Anual de la Sección celebrada en Berlín el pasado año 2015, se aprobó la inclusión en su seno de los archivos de las organizaciones sindicales.

Es evidente que tanto la documentación que genera archivos tan diversos como sus formas de trabajo resultan muy diferentes. Si queremos que la labor que desarrolla la sección nos sirva a todos, las áreas de trabajo que hemos de abordar necesariamente deben buscar puntos en común, por lo que a la postre las temáticas suelen ser de carácter general.

A lo largo de estos casi 30 años de funcionamiento de la sección internacional los trabajos realizados han sido numerosos y relativos a

asuntos muy diversos, sin embargo, en los primeros años se aprobaron dos documentos de especial importancia relacionados directamente con los archivos parlamentarios.

Por su interés, paso a describirlos a continuación.

El primero de los documentos destacados lo constituyen las directrices para la redacción de un Reglamento de Archivo Parlamentario. Muchos somos los profesionales que hemos tomado como auténtico libro de cabecera estas directrices, ya que pese a que el documento se elaboró hace varios años es el primero en establecer como base fundamental la determinación de un sistema de gestión de documentos del que el archivo constituye una pieza clave en la institución.

Además estas directrices no se limitan a los archivos parlamentarios, sino que se pueden extrapolar perfectamente a cualquier otro archivo, ya que estas generalidades del quehacer archivístico resultan comunes y afines a todos nosotros.

El segundo documento de vital importancia es el que fija los criterios para evaluación y selección de series documentales en instituciones parlamentarias, y es que, según se recoge en este documento, el estudio y la evaluación de las series documentales constituyen uno de los trabajos más básicos y laboriosos de la práctica archivística; su objeto es el de facilitar la selección de aquellos documentos que por sus valores administrativos, fiscal, histórico o informativo, deban conservarse y por tanto formarán parte de nuestra historia, del legado patrimonial que dejarán nuestras instituciones.

Para ello, las organizaciones implicadas debemos establecer los criterios y directrices necesarios para establecer una metodología que facilite el estudio de un sistema de evaluación aplicable a todas las categorías documentales.

Y precisamente este documento realiza un recorrido a través de las diversas corrientes y escuelas sobre la materia, para finalmente establecer una propuesta de estudio y conservación de dos series típicas en parlamento: las preguntas con respuesta escrita y las proposiciones de ley.

En definitiva se trata de dos documentos, que me gustaría recomendarles para su lectura y que se encuentran disponibles tanto en la página de liga como en el blog de los archivos parlamentarios.

Otro de los hitos que deseo destacar hoy, ya que constituye uno de los principales objetivos, que se ha marcado en la sección internacional, y además fue el tema central de la última conferencia anual, celebrada en Berlín, es el denominado Web Archiving and Social Media.

El crecimiento exponencial de los datos en internet y la aportación de las redes sociales constituyen un verdadero desafío para las instituciones, ya que es nuestra obligación preservar esa cada vez más dirigente cantidad de información para generaciones futuras.

En la Conferencia de Berlín se dieron cita profesionales de todo el mundo, que nos mostraron cómo afrontan el desafío digital en sus países de origen; todos ellos consideran la web como uno de los pilares de la comunicación social y son conscientes del problema de la gestión de la información ahí asociada.

Fruto de los debates que ahí se plantearon surgió la confrontación entre el archivo y el llamado *webrary*; es decir, la discusión sobre si las páginas web deben ser conservadas por el Archivo o bien por la Biblioteca, ya que si consideramos las páginas web como documentos, la labor pertenecería al archivo pero si las consideramos como publicaciones la Biblioteca sería la Institución responsable.

Por su parte, los partidos políticos tienen este tema considerablemente mucho más avanzado y desarrollado.

Cabe destacar, por ejemplo, la estrategia que nos fue presentada en Berlín por el archivo *para los movimientos nacionalistas en Europa*, que han creado un archivo en sitios web y de las redes sociales.

Y para concluir con la exposición de los trabajos de la SPPICA, este año en mayo se celebró un Seminario en colaboración con otra de las secciones del ICA, la sección de arquitectura, se celebró en mayo del 2016 en la Ciudad de Córdoba, y ahí presentamos los temas comunes a las dos secciones que principalmente versaron sobre las fuentes

documentales que conservamos sobre los edificios parlamentarios, la forma en que se realiza su gestión y su tratamiento.

Las actas de este Seminario están en proceso de publicación, en el momento en que nos las remitan queremos insertarlas en nuestro blog, como hacemos con todos los trabajos que presentamos.

Aquí acaba mi ponencia, que espero haya sido de su agrado, pero no quiero ni quiero finalizar esta intervención sin agradecer a los organizadores de este 4º Seminario internacional sobre Gestión Documental y Transparencia, por haberme invitado a participar en él, me refiero por supuesto al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que acoge el evento en coordinación con el Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento y el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Debo decirles que esta invitación me ha llenado de satisfacción tanto en el plano profesional como en el personal.

Estoy consciente de la enorme calidad de los compañeros que han participado en este Seminario y de la de todos aquellos que me han precedido en las intervenciones anteriores.

Antes de marcharme quisiera recordar unas palabras de Henry Ford: "Llegar juntos es el principio, mantenerse juntos es el progreso, trabajar juntos es el éxito", y es que la realización de estos encuentros supone, sin duda, la apertura de un nuevo capítulo de unión y colaboración al amparo del Consejo Internacional de Archivos, lo que permite alcanzar de forma directa uno de los principales objetivos del Consejo, como es el de implementar el diálogo entre los archiveros.

Muchas gracias.

Leticia González Tapia: Agradecemos mucho la participación de la maestra Vaquero y continuamos con el programa y ahora le cedemos el uso de la voz a la licenciada Cecilia Azuara.

Ella es licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; obtuvo el grado de especialista en derecho constitucional en la misma Universidad con mención honorífica.

Actualmente se desempeña como Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Ha trabajado por más de 15 años en el sector público, particularmente en la Secretaría de la Función Pública y en el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

En la Secretaría de la Función Pública, fue Directora de Estudios Normativos en la Unidad de Asuntos Jurídicos, cuya responsabilidad era el desahogo de consultas jurídicas, así como la revisión de diversos proyectos normativos.

Participó en el grupo de trabajo que laboró la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental presentada al Poder Legislativo por el Ejecutivo Federal.

En el IFAI se desempeñó como Directora de Clasificación y Datos Personales, como Directora General de Asuntos Jurídicos y como Secretaria de Acceso a la Información.

Adelante, por favor.

Cecilia Azuara Araí: Gracias, buenas tardes a todos.

Antes de iniciar, quiero, por supuesto, agradecer la invitación a las Instituciones convocantes. Es un honor estar aquí en esta mesa y compartirla con gente tan experimentada en el tema.

Es la última mesa de la jornada, así que me imagino que están ya cansados, aunque sé que muy interesados.

Entonces, trataré de ser muy concreta y breve en la medida de lo posible para no cansarlos mucho más

Voy a hacer una reflexión acerca de la situación de los archivos en los partidos políticos, y para ello es necesario remontarme a la Reforma de 2014, a la Reforma Constitucional, en donde como ustedes ya saben, se otorga autonomía constitucional al organismo garante en la

materia, al INAI; se amplía su competencia, se establece un régimen de nuevos sujetos obligados directos, en donde están incluidos los partidos políticos y se crea el Sistema Nacional de Transparencia.

Entonces, ese es como el punto de partida para hacer esta reflexión.

En cuanto al tema de archivos, el artículo 6° Constitucional establece que los sujetos obligados deben preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, y en esta misma Reforma de 2014, se modifica el artículo 73, para otorgar facultades al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que establezca la organización y administración homogénea de los archivos.

Entonces, vemos que hay una consigna importante en la Constitución en el tema.

¿Cuáles son los objetivos de una Ley en Materia de Archivos? Pues ustedes lo deben saber mejor que yo, garantizar la correcta conservación, organización y consulta de los archivos de trámite, concentración es históricos, con el fin de propiciar una gestión pública más eficiente, tutelar el acceso a la información, y para promover la investigación histórica documental.

Asimismo, promover el uso de sistemas modernos de organización y conservación de los Archivos, lo cual contribuya a una eficiencia gubernamental, a la correcta gestión gubernamental y al avance institucional mediante métodos y técnicas que garanticen la localización y exposición de los documentos.

Eso sería, en general, lo que persigue una Ley en materia de Archivos.

¿Pero por qué son importantes los Archivos?

Los Archivos se constituyen como una condición necesaria, para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Rendición de Cuentas.

Sin documentos hay poco a lo que acceder y poca materia a partir de la cual explicar el por qué se actúa de tal o cual manera.

Además, los Archivos generan memoria institucional e histórica; una correcta gestión documental propicia la eficiencia en la función de una institución.

Necesariamente si tenemos documentos ordenados, si gestionamos correctamente estos documentos, la institución misma verá reflejada esta buena organización y se vuelve más eficiente.

Asimismo, contribuye a garantizar la Protección de los Datos Personales porque si nosotros tenemos Archivos actualizados, también los Datos Personales se mantienen actualizados. Esta es una característica o un principio en materia de Protección de Datos.

Entonces, esto contribuye también a garantizar esta Protección.

Una Cultura Archivística está relacionada directamente con democracias consolidadas y economías sólidas; en contraparte, Archivos desordenados o inexistentes son propios de países débiles. Luego ahí, como podrán ver, puse unos puntos sustantivos porque podríamos seguir abordando sobre el por qué son importantes los Archivos.

¿Qué pasa con los Partidos Políticos?

Como todos sabemos, en México el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son entes de interés público, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los Programas, Principios e Ideas que postulan y mediante el Sufragio Universal, Libre, Secreto y Directo.

Entonces, esos son los Partidos Políticos en México.

¿Qué pasa con ellos?

Antes de la Reforma de 2014 los Partidos Políticos ya tenían ciertas obligaciones en materia de Transparencia pero estas obligaciones eran obligaciones indirectas.

¿Por qué les llamamos obligaciones indirectas?

Porque se cumplían a través del entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral; es decir, los Partidos Políticos no eran responsables directamente frente al ciudadano ante peticiones de información sino que estas peticiones se presentaban al Instituto, el entonces IFE las gestionaba y daba respuesta.

El Artículo 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el Diario Oficial el 11 de junio de 2002 -que estuvo vigente en lo que se refiere a la parte de la Transparencia y Acceso a la Información hasta el pasado 4 de mayo, establecía- establecía que los Partidos Políticos estaban obligados a dar cuenta del uso de recursos públicos.

Entonces es a partir de esa obligación es que se podían pedir los Informes que estos Partidos Políticos presentaran al IFE para conocer así cuál era su situación en cuanto al ejercicio de recursos públicos.

¿Qué cambia después de la Reforma de 2014?

Pues que prácticamente, si trasladamos el Artículo 6º, solo refiriéndonos Partidos Políticos, encontramos que dice: “Toda información en posesión de partidos políticos es pública”. Ese es un cambio abismal.

De irnos a lo que decía la ley anterior, los informes que presenten los partidos políticos deberán hacerse públicos al concluir los procedimientos de fiscalización respectivos y cualquier ciudadano podrá solicitar al INE la información relativa al uso de recursos públicos, pues encontramos una amplitud importante en cuanto a lo que consignaba la ley vigente hasta hace poco y el nuevo régimen al que nos somete la Reforma 2014.

Entonces, partiendo de ahí ya tenemos un gran cambio.

¿A qué nos obliga el nuevo régimen de transparencia? Desde mi perspectiva y habiendo dado lectura al artículo 6º, creo que no sólo los obliga a informar sobre el uso de recursos públicos, los obliga a

informar sobre la toma de decisiones, sobre procesos deliberativos, una vez que hayan concluido, entre muchas otras cuestiones que pueden presentarse en los propios partidos políticos y sobre todo impone una responsabilidad directa frente al ciudadano, ya no hay un intermediario que gestione las solicitudes y responda por los partidos políticos.

Quiero decirles, de cualquier forma, que aunque la responsabilidad era indirecta, a partir de 2011 un Reglamento de Transparencia en el Instituto Nacional Electoral estableció que los partidos políticos, o sea, lo gestionaba el Instituto Nacional Electoral, pero sí contestaban solicitudes, no sólo se satisfacía una solicitud de acceso con información que tuviera el propio Instituto Nacional Electoral, sino que se buscaba en la unidad administrativa correspondiente y si la información no estaba el Instituto le preguntaba al partido.

Esa situación no estaba en la ley y fue un avance importante en materia de transparencia y acceso a la información, porque aunque seguían siendo sujetos obligados indirectos sí había una corresponsabilidad en las respuestas que se daban al ciudadano cuando se pedía información sobre el partido.

Si el Instituto no la tenía o no la tenía en los términos en los que la pedía el ciudadano, el propio Instituto turnaba la solicitud al partido político y el partido político estaba obligado a responder.

Entonces, sí hubo, sin que esto fuera una cuestión prevista en ley, un avance y una evolución por parte de los partidos en temas de transparencia.

Sin embargo, ahora vemos que lo que preveía la ley anterior y lo que prevé el nuevo régimen al que nos somete la Reforma Constitucional de 2014, amplía de manera importante los alcances de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los partidos políticos y por supuesto en materia de archivos, como lo vamos a ver.

Los partidos políticos como sujetos obligados directos, ¿a qué están obligados? Primero, quedan sujetos a la autoridad del INAI y es algo muy importante, porque antes realmente como era el Instituto Nacional Electoral el que gestionaba sus solicitudes ellos podían manifestar en

algún momento alguna cuestión durante un recurso de revisión, pero propiamente era el Instituto el que daba la cara, tanto frente al ciudadano como frente al órgano garante que había en el propio INE.

Ahora deben cumplir con lo dispuesto por la Ley General y la Ley Federal en la materia, entre otras implicaciones, deben contar con una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, deben dar trámite, como les decía, directamente, a solicitudes de acceso a la información; deben publicar sus obligaciones de transparencia, deben defender sus respuestas ante el INAI, si estas fueran impugnadas y como veníamos observando, deben preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Eso es importante porque, insisto, no hay acceso a la información, ni hay rendición de cuentas sin archivos en estos términos.

¿Cuál es la razón de que ahora estén dentro de este marco normativo? Pues su atributo de interés público genera mayor responsabilidad respecto de quiénes ejercen su derecho de acceso a la información, y lo digo, insisto, no sólo por el uso que hacen de recursos públicos, sino por la relevancia e impacto que tienen en la vida democrática del país.

O sea, digamos que la Reforma Constitucional de 2014 señala que están obligados todos aquellos que ejerzan recursos públicos.

Ahí en principio entrarían los partidos, pero más allá de ese ejercicio de recursos públicos me parece que los partidos se ubican en un supuesto aparte, en donde están entre lo público y lo privado, pero digamos que esta relevancia que tienen en la vida pública del país, en la vida democrática del país los obliga de mayor manera y con un impulso mucho mayor que el resto de los sujetos que podrían estar solamente ejerciendo recursos públicos y que no tienen esta exposición, ni esta influencia, ni este impacto en la vida democrática del país.

Entonces, esta característica o este atributo de entes de interés público es lo que los hace sujetos obligados directos, y lo que nos hace pensar que ahora el esquema al que están sujetos rebasa por mucho el sólo ejercicio de recursos públicos.

Si vemos, no voy a ponerme a ver aquí tecnicismos de la Ley de Archivos, un ciclo vital de los documentos, en donde todos sabemos que hay un archivo de trámite, después hay un archivo de concentración, y finalmente llegamos a un archivo histórico si tuviera valores o a la baja documental, yo haría los siguientes cuestionamientos:

¿Qué pasa si un partido político pierde su registro, qué pasa con sus archivos, a dónde se van los documentos? Tenemos partidos políticos con una larga historia, y al día de hoy no sabemos responder, al menos de los que ya no existen, qué pasó y qué pasaría si alguno de los que hoy están vigentes perdieran su registro.

¿Se documenta dentro de los partidos la toma de decisiones? ¿Por cuánto tiempo se guardan los documentos en los partidos políticos? ¿Cómo se dictamina si un documento tiene valores históricos?

¿Los documentos se guardan en espacios adecuados que garanticen su preservación? ¿Existe alguna responsabilidad interna por la destrucción o pérdida de documentos? Y aquí me falta también ponerle puntos suspensivos, porque podríamos cuestionarnos muchísimo más cosas.

Realmente encontramos que hay un hoyo negro que no nos permite dar respuesta puntual a cada una de estas preguntas, y sin embargo hoy por hoy los partidos políticos ya son sujetos obligados de una Ley de Transparencia, que los obliga a generar respuestas a solicitudes ciudadanas.

¿Cuál es la situación de los partidos políticos entonces? La Ley General de Partidos Políticos prevé un apartado para regular el derecho de acceso a la información y promover la transparencia dentro de los partidos políticos, pero no incluye disposición alguna en cuanto a sus archivos.

Hasta ahora existen asimetrías importantes en la forma en que se regulan los archivos al interior de los partidos políticos.

Yo hice una búsqueda dentro de sus instrumentos normativos de cada uno de los partidos, y les quiero decir que el resultado fue totalmente heterogéneo.

Ahora del dicho al hecho también hay un gran trecho, habría que ver cómo se están cumpliendo esas normas. Pero nada más de un análisis normativo, digamos, en algunos casos desde sus estatutos orgánicos se prevé el cuidado de los documentos y acaba en una emisión incluso de lineamientos en la materia.

En otros casos hay una total ausencia de la palabra gestión documental, documentos, archivos, responsables. Entonces, encontramos asimetrías muy importantes entre los partidos que hoy están vigentes y donde su regulación es totalmente heterogénea, no hay una forma para dar respuesta a estos cuestionamientos que hice anteriormente, ni de forma uniforme, y en muchos casos, aunque está regulado el tema de archivos, tampoco hay respuestas claras a estas preguntas, porque están reguladas de manera muy somera.

Como sujetos obligados directos en materia de transparencia y acceso a la información, a estos partidos ya les obligan los lineamientos para la organización y conservación de archivos publicados en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2016.

Creo, por supuesto que deben ser sujetos obligados de la Ley General de Archivos.

Deben documentar sus actos, por supuesto; deben observar los principios de la organización de los archivos y estos son disponibilidad, localización expedita, integridad, conservación y además deben contar con mecanismos de control y responsabilidad respecto del cuidado de los documentos.

Todo esto tendría que cerrar el círculo para pensar que hay un esquema más o menos completo, tratándose de la regulación de los archivos, en los partidos políticos.

Los lineamientos de conservación y organización de los archivos, decíamos, se publicaron en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2016.

Son aplicables a los partidos políticos y a partir de ellos se crean los sistemas institucionales de archivos, que es el conjunto de estructuras, funciones, registros, procesos, procedimientos y criterios que desarrolla cada sujeto obligado a través de la ejecución de la gestión documental.

Si pensamos que los partidos políticos son sujetos obligados, ellos tendrían que tener eventualmente un sistema institucional de archivos.

Los plazos de cumplimiento que establecen los lineamientos. El 4 de mayo de 2017 y esto se los pongo nada más para que veamos el reto, que se les presenta a los partidos políticos, después de decirles que de un análisis que yo hago de la normatividad de cada uno de ellos, hay quienes ni siquiera mencionan el tema.

Entonces, hay un reto importante en la mayoría de los casos, sino es que en todos, para cumplir con todo lo que ahora nos imponen estos lineamientos.

El 4 de mayo de 2017, tendrán que tener implementado el Sistema Institucional de Archivos, es decir, tendrán que tener estructuras, funciones, registro, procesos, procedimientos y criterios, lo tendrán que tener en un par de meses.

Deberán contar con los instrumentos de control archivístico. Deberán integrar un grupo interdisciplinario de valoración archivística. Esto es fundamental si queremos pensar que pueden o deben tener documentos con valor histórico que deben ser preservados y conservados de una manera muy particular.

Deben contar con políticas de gestión documental electrónica, guarda y custodia y políticas de protección de datos personales. Esa es la primera fecha y esos son los primeros compromisos, digamos.

Para el 4 de mayo de 2018, es decir, un año después, deben cumplir con la instrumentación del Sistema de Administración de Archivos y Gestión Documental.

30 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los lineamientos. O sea, esto ya es pasado, deberán estar nombrados los responsables de las áreas, instancias y unidades del Sistema Institucional de Archivos.

Desconozco francamente si esto ha sucedido. Pero ahora los partidos políticos tendrían ya que tener estos nombramientos.

Para 2017 tienen que elaborar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico y a más tardar 18 meses después de la entrada en vigor de los lineamientos deben elaborar un programa de preservación digital.

Entonces creo que el reto es mayúsculo cuando estamos partiendo de menos cero en la mayoría de los casos.

Yo no sé ni siquiera si en todos los partidos políticos están conscientes de que ya tienen cumplimientos encima en materia de archivos, más allá de que hoy no exista una Ley General de Archivos. Entonces es todo un tema.

¿Cuáles son las conclusiones?

Los archivos son la condición para garantizar el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas. No hay duda, ¿no?

Los partidos políticos son sujetos obligados, directos, de la Ley General y de la Ley Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

En consecuencia, deben documentar sus actos y mantener actualizados sus archivos en términos del Artículo 6° Constitucional.

Su cualidad de entes de interés público los ubica como responsables frente a los particulares que solicitan información.

Actualmente no sólo el conocimiento de la actuación de nuestros gobiernos será determinante en las elecciones, también lo será la actuación de los partidos políticos.

Y esto es bien importante. Desde mi perspectiva, la rendición de cuentas, bueno, eso no es desde mi perspectiva, en general la rendición de cuentas sabemos es esta explicación que los gobiernos tienen que dar de su actuar, por qué se tomó tal o cual decisión.

Pero además para que sea una rendición de cuentas real tiene que haber consecuencias.

Se dice en la doctrina, que la más representativa es el voto. Si el gobierno no actuó bien, se verá en las urnas cuál es su calificación. Es como por excelencia la sanción que reciben por una mala gestión documental.

Sin sanciones, digamos, pues no hay rendición de cuentas, porque sin consecuencias pues eso se vuelve una cosa incompleta.

Creo que habiendo ubicado ya los partidos políticos como sujetos obligados de la Ley de Transparencia y habiendo ahora estando obligados a cumplir con cierta normatividad archivística, la actuación de los partidos también se vuelve determinante en la rendición de cuentas y los partidos mismos pueden ser castigados en las urnas no sólo por la actuación del gobierno sino por la actuación del propio partido.

Si hoy podemos preguntarle al partido: ¿Por qué se tomó tal decisión?

O queremos saber si tal cuestión estuvo apegada a la normatividad que los rige, por ejemplo, pues son valores y son conductas que seguramente tendrán un impacto en alguien que quiere o no quiere darle su voto.

Entonces lo que quiero decir es que la rendición de cuentas ya alcanzó a los partidos. Y al alcanzar la rendición, hagan de cuentas, a los partidos tiene que haber una necesaria sanción si queremos una rendición de cuentas perfecta y esa sanción pues necesariamente tendrá que verse reflejadas en las urnas.

Por eso digo que esto va muchísimo más allá quizá de lo que los mismos partidos han visualizado, porque no es sólo la actualización de

nuestros gobernantes la que está evaluándose, sino la actuación de los propios partidos políticos.

El 4 de mayo de 2017 deberán tener implementado el Sistema Institucional de Archivos y la Ley General de Archivos deberá considerarlos como sujetos obligados.

Y voy a acabar con una frase que me parece que refleja completamente lo que significan los archivos en cualquier institución, en cualquier gobierno, en cualquier país y en el mundo: “La poesía es la memoria de la vida y los archivos son su lengua”, de Octavio Paz.

Eso sería todo por mi parte, muchas gracias y quedo a sus órdenes.

Leticia González Tapia: Muchas gracias a la maestra Azuara, seguramente su intervención causará muchas preguntas y despertará muchas dudas acerca de estos próximos cumplimientos que tienen, sobre todo en materia de archivos, los partidos políticos y despertará muchas inquietudes.

A continuación le cedemos la palabra al licenciado Sergio René Becerril Herrera. Él es subdirector del Archivo y Documentación de la Cámara de Diputados y, si me permiten, es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; actualmente es subdirector de Archivo y Documentación de la Cámara de Diputados, es titular del Archivo General de la Cámara de Diputados y administrador de la operación del Sistema de Administración de la Información y Documentos (SAID).

Es representante en la Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional de Archivos, CONARCH. Fue ponente en el Encuentro de Archivistas de los poderes de la Unión en 2011 y cuenta con una experiencia de más de 29 años en materia legislativa y 20 en archivos.

Adelante, por favor.

Sergio René Becerril Herrera: Gracias, muy amables todos los presentes y obviamente a los organizadores del gran evento, el 4º Seminario.

Qué gran oportunidad poder hablar y decirles un poco de lo que se ha trabajado, qué ha hecho el Poder Legislativo y en lo particular la Cámara de Diputados, dónde estamos y a dónde queremos llegar.

Por inicio sí me gustaría decirles que la Cámara de Diputados siempre ha estado presente con la rendición de cuentas y esto lo podemos ver desde 1821, '23, '24, '17 y a la fecha, incluso de ahí que viene precisamente lo de la glosa del informe.

Otra de las partes relevantes es que la Cámara de Diputados ha buscado estar en contacto con la ciudadanía, ¿a través de qué? A través de la Biblioteca General Pública, que fue inaugurada en 1936, precisamente cumplió 80 años este año abierta al público, donde se tenían versiones estenográficas, diarios de los debates y diarios oficiales.

¿Por qué enmarco el Diario Oficial? El Diario Oficial tiene registradas las sesiones públicas del Congreso de la Unión, tanto Cámara de Diputados como Cámara de Senadores, comisiones permanentes.

Las versiones estenográficas tenían un acceso, obviamente no había fotocopiado, entonces la gente tenía que llegar y arrastrar la pluma.

De ahí nos pasamos a la época de 1977, que hay una iniciativa donde se propone que las sesiones del Pleno sean difundidas por la radio, buscando precisamente ese acercamiento.

De ahí se desprende que para 1982, con la LII Legislatura, cuando se va a San Lázaro la Cámara de Diputados, se crea un centro de documentación. Si bien es cierto que es para apoyo de la toma de decisiones de los legisladores, también tiene acceso al público.

Son cosas que se han ido perdiendo, que la gente no sabe o que no se le ha dado la continuidad, pero en 1985, con la LIII Legislatura, se crea el SIL, el Sistema de Información Legislativa, un sistema que empieza a generar el acopio del proceso legislativo y de las leyes y reglamentos del país.

Entonces, podemos ir contando que siempre ha existido el contacto con la ciudadanía, el tratar de servir con la ciudadanía y una rendición de cuentas.

Hoy por hoy nos encontramos que tenemos una biblioteca en San Lázaro y la biblioteca pública de Tacuba, las dos son lo mismo: son públicas y se trabaja para la ciudadanía como para la toma de decisiones de la propia Cámara.

Esta página inicia precisamente con la parte de la biblioteca, se empieza a conformar, se avanza y para 1997 ya se incluyen algunas secciones, como lo vamos a poder ver, del quehacer sustantivo de la Institución.

¿Cuál es la parte sustantiva de la Institución? Precisamente la parte legislativa. Y hoy por hoy podemos encontrar a los diputados organizados por estado o alfabéticamente, podemos saber qué ha hecho cada diputado, podemos ver en qué comisiones está, si asiste o no asiste a sus sesiones, cuál ha sido el sentido del voto; podemos ver las actas de las reuniones, de la Junta de Coordinación Política, de la mesa directiva o de los órganos de gobierno, de las propias comisiones, están públicas todas en la página de la Cámara.

Esto es a partir de 1997.

Y a partir de 1997 también tenemos la Gaceta Parlamentaria. Esta Gaceta Parlamentaria fue creada precisamente para darnos el dato que encontramos hace rato, de que se había subido precisamente la iniciativa de Ley, para la Ley General de Archivos.

Y entonces sabemos qué es lo que se va a tocar en el Orden del Día con anticipación, podemos estar enterados.

¿Qué es lo que necesitamos nosotros como ciudadanos para acercarnos? Pues poner nada más la página de diputados www.diputados.gob.mx y empezar a explorar.

Mucha gente tiene una preocupación muy grande, ¿qué pasa con los recursos? Tenemos una unidad de transparencia.

En la Unidad de Transparencia en la pestaña, podemos abrirle, y vamos a ver que ahí tenemos precisamente qué está ocurriendo con los recursos.

Tenemos la normatividad para los contratos, obras públicas y adquisiciones dentro de la Institución y viene desglosado qué se está haciendo con estos recursos.

Tenemos también lo que se llama el Código de Ética y el Código de Ética, en el artículo 10, fracción III, nos habla precisamente de la transparencia, que tenemos que dar la información.

¿Con qué cuenta la Institución? Precisamente cuenta con estos órganos garantes, y la Junta de Coordinación Política, como la Coordinación de Archivos.

¿Qué se ha venido trabajando? Precisamente en que haya personal técnico especializado en materia de archivos, dándoles cursos. ¿Para qué? Para que ellos sean los que manejen precisamente los archivos dentro de las áreas legislativas y administrativas.

Se les denomina enlaces, se tienen contactos y con ellos se ha venido trabajando.

¿Qué seguimos trabajando nosotros? Un sistema de gestión documental, como bien se dijo, el SAID, el Sistema de Administración, Información y Documentos.

Este Sistema de Administración de Información y Documento, está elaborado precisamente de acuerdo a la norma ISAD-G.

¿Qué encontramos ahí? Pues vamos a encontrar precisamente nuestro catálogo de disposición documental y nuestro guía simple.

Esto es lo que nos va a arrojar de las áreas administrativas y legislativas.

Éste se ha venido conformando precisamente para fortalecer la vía y la parte de la transparencia.

Estamos todavía en ese proyecto, en ese proceso, pero bueno, hemos avanzado.

Como yo lo he comentado, no podemos correr, tenemos que ir dando pasos, no agigantados, pero sí pasos, no pasitos, es lo que ha tratado la Institución de ir haciendo relevante.

En la materia sustantiva, nos vamos a encontrar que en la parte principal tenemos datos relevantes, tenemos resúmenes ejecutivos de las sesiones plenarias y de las sesiones de comisiones que están al acceso del público en general.

Algo muy importante es que tenemos el Canal del Congreso, mismo que transmite las sesiones en vivo, de las sesiones plenarias, del período ordinario como de la Comisión Permanente.

Tenemos contacto con los Congresos Estatales, se ha buscado esto para ir fortaleciendo precisamente esta parte de los Congresos.

Tenemos la Sesión al minuto, por lo que le podemos ir dando un seguimiento; este seguimiento es paso a paso, desde que inicia la Sesión hasta que concluye.

¿Cómo la podemos ver?

Precisamente por las redes, no necesitamos pararnos en un televisor ya que ahora lo podemos ver en los teléfonos; si ahorita ustedes aplican el www.diputados.gob.mx les va a aparecer lo que se realizó en la Cámara; primero les aparece la página, se van a “sesión al minuto” y luego revisan todo para sacar el dato que ustedes requieran.

Es muy importante que se cuenta con áreas muy especializadas, que precisamente -dentro del Portal- tienen cada una su respectiva sección: Tenemos los Centros de Estudios, los cuales realizan indistintos trabajos, precisamente en apoyo a la Transparencia.

Se hacen trabajos dependiendo del Centro de Estudios y les pongo un ejemplo: Vamos a ver el de Finanzas Públicas, el cual trabaja sobre lo del Presupuesto y ellos realizan unos desgloses que son publicados dentro del mismo Portal.

También tenemos el mismo CEAMEG, el SEDERSA o el CESOB y así vemos cómo nos van direccionando y vamos viendo qué es lo que tiene cada uno de ellos.

Dentro del Portal, en la página principal, tenemos una parte del Archivo Histórico, donde hoy por hoy se encuentran publicadas las Actas del Constituyente de 1916-1917, las Credenciales de los Diputados de ese entonces, así como algunos otros documentos que jamás habían sido publicados.

¿Qué es lo que se está buscando?

Precisamente la publicidad de todos estos documentos.

¿Qué se ha venido haciendo?

La conservación, la preservación, la organización y la publicidad.

¿Para qué?

Para que todos tengan el conocimiento o que quien se quiera acercar, pueda tener el acceso.

Tenemos áreas como el SIA, que es el Sistema de Información que nos permite precisamente una búsqueda inmediata; así, se acerca uno a la Biblioteca, a esta área; inmediatamente se empieza a hacer la búsqueda o se direcciona con quién la va a tener.

¿Qué es lo que se trata de hacer en la Cámara de Diputados?

Precisamente que quien se acerque hoy por hoy, por el medio que sea -ya sea por correo, por vía telefónica o personalmente- no se quede con las manos vacías.

Entonces, de acuerdo a lo de la Transparencia, que les decía que es algo que le interesa mucho a la gente, está lo de las Remuneraciones; dentro de las Remuneraciones vamos a encontrar los salarios que perciben los señores Diputados, los salarios que percibe toda la planta de trabajadores de cualquier nivel de la institución.

Pero también vamos a encontrar obviamente qué es lo que se está haciendo dentro de los Foros, cuánto te gastaste en un Foro, qué es lo que estás proyectando, qué es lo que se está aprobando o qué no se aprobó.

Todo esto lo encontramos dentro de lo que son las Actas de las Juntas; por lo tanto, esto lo vamos a ir encontrando página por página, Legislatura por Legislatura, desde la LVII a la actual.

¿No sé si quisieran que abriéramos alguna pestaña o tuvieran alguna duda, alguna cosa? Yo les pudiera contestar, amen que ya sé que hay una parte de preguntas y respuestas, pero si hubiese algo inconcreto como hace rato que hicimos la respuesta de lo que es la iniciativa. Entonces, la página es muy accesible.

Por mi parte, sería todo. Les agradezco.

Leticia Tapia González: Agradecemos mucho la participación del licenciado Becerril y a continuación presentaremos al licenciado Juan David Almaguer.

Él es director de Difusión de la Cámara de Senadores, es licenciado en Derecho por la Universidad de Guanajuato, tiene estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo por la Universidad La Salle del Bajío, estudios de Maestría en Derecho Civil por la misma universidad, especialidad en Justicia Electoral por el Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es enlace de alta responsabilidad en el Instituto Nacional de Desarrollo Social de 2008 a 2010 y es asesor parlamentario en materia de procesos legislativos en la Secretaría General de Servicios Parlamentarios del 2010 a marzo del 2016.

Adelante, por favor.

Juan David Almaguer: Gracias, Leticia.

Primero que nada, agradecer la invitación que nos hizo favor de hacer la licenciada Leticia y los comisionados del INAI. Segundo, creo que ya René me dejó poco qué explicar de lo que sucede en los parlamentos o en este caso en las dos cámaras del Congreso de la Unión.

Me gustaría platicarles un poco cómo se lleva a cabo la gestión de un documento dentro del Senado de la República, que por cierto es igual a como se lleva a cabo en la Cámara de Diputados, partiendo, por ejemplo, de una iniciativa o de un documento que se recibe.

El documento desde que llega al Senado de la República se pone a disposición de todas las personas a través de las páginas de Internet. En la página de Internet que estamos viendo ahora podrán darse cuenta que hay una parte que dice: “Gaceta del Senado” o dice: “Orden del Día” y en cualquiera de las dos pueden entrar y nos dirigirá hacia donde están los asuntos que se verán en la sesión inmediata siguiente o en la sesión de ese día, en la cual está el acta anterior, que fueron los asuntos que se vieron en la sesión pasada.

Por ejemplo, aquí están las iniciativas en el día de hoy y nos muestra una copia o el documento mediante el cual se remitió la iniciativa. Ahí podemos ver prácticamente todas las iniciativas, todos los documentos que se dirigen hacia la Mesa Directiva del Senado para que se integren en la sesión próxima y se conocerá el documento íntegro, como lo presentaron los senadores, en su caso, o si hubiera sido una iniciativa remitida por el Ejecutivo Federal, ahí podemos ver que el Senado de la República publica íntegramente o transparenta, desde que se reciben los documentos, todos los asuntos que son de conocimiento en el Pleno, que son turnados por la Mesa Directiva a alguna Comisión: Anticorrupción, por ejemplo, pudiera ser, a Gobernación, a quien sea, y cada una de las Comisiones a su vez generará un dictamen, que también va a ser público, también va a ser de conocimiento de todos.

Por ejemplo, aquí estamos viendo la iniciativa del día de hoy: cualquier persona puede conocer la iniciativa en el mismo día en que se lleva. De hecho, como dijo el licenciado Becerril, desde un día antes está el documento íntegro, es transparente todo.

El turno que se le da a las comisiones también es público, se tiene tanto en la versión estenográfica, que es la que se lleva inmediatamente durante la Sesión, en el Diario de los Debates, que se publica 10 días después en la Gaceta y en el Dictamen, que posteriormente se elaborará y se señalará un enlace hacia esta iniciativa; por ejemplo, en este caso el Sistema Nacional de Archivos, a la Ley General de Archivos propiamente.

También los dictámenes son transparentados por el Senado de la República en su página, así como las votaciones por cada uno de los Senadores, cuál fue el sentido de su voto, el partido político al que pertenecen y la remisión a la Cámara de Diputados.

Igualmente los documentos o proyectos que vienen de Cámara de Diputados para ser conocidos y valorados por las comisiones del Senado, aquí se señalan, para ser posteriormente proyectos de decreto.

En el Senado se tiene prácticamente todo el proceso legislativo en línea, cualquier persona, como les digo, puede revisarlo en cualquier momento, y también tenemos la transmisión en vivo de las Sesiones cuando hay Sesión; una vez que se tiene ya completo todo el decreto.

Perdón, vamos a recapitular. Esta es la parte que llamaríamos como *el archivo de trámite dentro de la Ley Federal de Archivos*, esta sería la parte en la que el archivo está vivo, en la que el archivo se está llevando a cabo.

Una vez que es concluido, ya sea a través de su desechamiento o de su aprobación y posterior aprobación por Cámara de Diputados hasta su publicación, nosotros no tenemos una transferencia hacia un archivo de concentración, debido a que no existe una parte intermedia, en el cual el archivo esté semiactivo, o el archivo está activo o el archivo ya tiene valores históricos, que de hecho todos los archivos legislativos y parlamentarios tienen valor histórico y se remiten hacia el archivo histórico y memoria legislativa.

Nosotros guardamos todo lo que son las actividades sustantivas del Senado, todo ello se guarda o se deposita en el Archivo Histórico, que además cualquiera de ustedes puede consultar, una vez que llegan los

documentos al Archivo Histórico, son clasificados, se documentan se digitalizan nuevamente, se les hace una especie de retoque para evitar sellos que estén rotos o que tengan cualquier defecto que no pudiera permitir su consulta adecuada.

También tenemos una base de datos en el Archivo Histórico, en el cual ustedes pueden consultar los Documentos, Iniciativas y Actas desde 1845, que es lo que está a su disposición.

Nosotros podemos darles copia de todas las Actas de todas las Iniciativas, los Dictámenes, las Aprobaciones, sea en un medio digital o impresiones físicas. Eso lo hacemos propiamente en nuestra casa, que está en Allende número 23.

Sin embargo, si cualquier persona tiene la necesidad o el requerimiento de un Expediente o de alguna Iniciativa, puede hacernos llegar un correo electrónico o una llamada telefónica; ahí ven ustedes el enlace al Archivo Histórico y nosotros, con mucho gusto, les buscaremos esa consulta en la base datos y les remitimos la respuesta.

Además, algo que estábamos platicando con la Maestra Paloma, en el Archivo Histórico estamos gestionando cómo subir toda nuestra base de datos que contiene documentos históricos que datan de más de 150 años a través de internet.

De esta forma, prácticamente desde cualquier parte del mundo, se podrá ingresar a la página para consultar esa base de datos y poder así descargar cualquier documento desde el año de 1850, donde se encuentran -como les repito- Iniciativas, Aprobaciones o cualquier cosa que tengamos nosotros.

Pero además, nosotros tenemos algunas Colecciones de Leyes porque, como les decía, antes no existía el Diario Oficial y ahí están las Leyes de Dublán y Lozano, por ejemplo, así como varias cosas más que tenemos ahí en el Archivo Histórico y que están a disposición de todos ustedes para transparentar todo el trabajo que se hace en el Senado de la República, referido al Trabajo Legislativo y Parlamentario.

Les quiero comentar, algo muy importante, que en el Archivo Histórico realmente nosotros no disponemos de información acerca de recursos presupuestales.

Ahora bien, nosotros también manejamos la Información de las Comisiones Legislativas, la Comisión que se puede considerar como original.

Me explico: A las Comisiones Legislativas se les remiten copias de las Iniciativas que llegan, el documento original se queda en Proceso Legislativo de la Secretaría Parlamentaria.

Ya como Archivo Histórico, nosotros sí disponemos de los originales de las Iniciativas, de los Dictámenes y de todo eso; las Comisiones, por lo tanto, tendrían copias pero las Comisiones generan documentos propios que son originales y que tienen mucho valor al realizar Foros, al realizar Discusiones, al realizar cualquier tipo de evento en el cual ellos tratan de allegarse elementos para hacer un Dictamen más eficaz en las decisiones que toman.

Entonces, todos esos documentos, todo eso lo tenemos nosotros resguardado, está a su disposición, lo pueden consultar, como les digo, a través de esta un correo electrónico. Nos pueden remitir un correo y con gusto les ayudaremos.

Creo que es todo.

Gracias.

Leticia González Tapia: Agradecemos mucho al licenciado Almaguer su participación.

Y si me lo permiten, daremos lectura a dos preguntas que nos hicieron llegar los asistentes.

La primera es para Paloma Vaquero, en donde dice: menciona la utilización de un software. ¿Qué posibilidades hay de poderlo usar para la acción registral? ¿Hay algún convenio o qué cláusulas para poder utilizarlo?

Paloma Vaquero Lorenzo: El software, como he comentado anteriormente, está desarrollado por una administración pública para que lo puedan utilizar otras.

Ahora mismo sé que son varias instituciones las que están elaborando el proyecto piloto. Entonces sería cuestión de ponerse en contacto con ellos.

Es el Ministerio de Administraciones Públicas, el MINAD, los que están desarrollando el software que se llama “Archive”.

Leticia González Tapia: Muchas gracias.

Y la segunda pregunta va dirigida a la maestra Azuara, en donde dice: ¿Qué medidas sancionadoras tomó el INE respecto del robo de la lista de electores y qué medidas tomará para que esta situación no se repita?

Cecilia Azuara Araí: A ver, es que supongo que lo último que pasó con el padrón electoral, pero el tema está en la procuraduría, no en el INE como un delito.

Entonces entiendo que está en investigación el asunto y pues se verá qué determina la autoridad competente, pero no es propiamente un tema del INE.

¿Qué medidas tomará?

No fue un robo de la lista de electores.

A través de diversos comunicados del consejero Presidente del INE, lo que se señaló fue uno de los partidos políticos que tiene acceso al padrón por ley subió a una plataforma el padrón en donde fue hackeado. Eso es lo que yo entiendo, pero no quiero decir cosas que pudiera equivocarme.

Porque insisto, el tema está en la procuraduría y entiendo que se está investigando.

Leticia González Tapia: Muchas gracias.

No habiendo más preguntas, agradecemos mucho a los integrantes de este panel, esta noche y a todos los asistentes.

Con esto damos por concluido las actividades del panel del evento del día de hoy.

Gracias.

---oo0oo---